



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

PRESIDENTE

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal titular del Área de Gobierno de Desarrollo Económico y Empleo.

VOCALES

D^a HELENA GALÁN SORIA, Concejala Delegada de Participación y Transparencia.

D. RAFAEL BIELSA TELLO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D^a. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación.

VOCAL-SECRETARIO

D. ANTONIO JAVIER RODRÍGUEZ GAUYAC, Técnico del Servicio de Contratación.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y veintiún minutos del día **trece de septiembre de dos mil dieciocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de febrero de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se aprobaron por unanimidad de los asistentes.

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS SOBRES B (criterios dependientes de juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES C (Oferta económica, criterios matemáticos) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2018/2019.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2018.

UNIDAD GESTORA: CULTURA Y FESTEJOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 210.000,00 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 173.553,72 €.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 1 de noviembre de 2018 al 1 de Febrero de 2019.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 18 de julio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 2 de agosto de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: DOS (2).

APERTURA DE SOBRES A Y B: Acta de la Junta de Contratación de 8 de Agosto de 2018.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, a la vista del cual se acuerda solicitar aclaración respecto al apartado 1 (criterio b) del informe de 27 de agosto de 2018 suscrito por el Arquitecto Municipal y el Jefe de Sección de Ingeniería Industrial, en lo concerniente a los certificados de "Blachere Iluminación España, S.A.", posponiendo la apertura de los sobres C.

3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LOS SOBRES B (criterios dependientes de juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES A (Oferta económica, criterios matemáticos), CLASIFICACIÓN, REQUERIMIENTO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 55 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO.-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de agosto de 2018.

UNIDAD GESTORA: Centro Municipal de Informática.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 88.712,36 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 73.316,00 €.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 08/10/2018
10/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C241103C8E0389E649B2



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) AÑOS NO PRORROGABLES

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 14 de agosto de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29 de agosto de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: CUATRO (4).

APERTURA DE SOBRES B: Acta de la Junta de Contratación de 6 de septiembre de 2018.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (sobres B), así como la apertura de los sobres A, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato de prestación del servicio referenciado en el epígrafe. A tal efecto se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, y asisten representantes de UNITEL S.L. e INFORCOPY SISTEMAS S.L.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y 159.4.d) y f) de la LCSP, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** a la presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se propone por una parte excluir a TeknoService, S.L. ya que no cuenta con soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo sino en otros municipios que se encuentran a más de 30 minutos de la ciudad, no cumpliendo por tanto lo establecido en el apartado 3.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que no se procede a la apertura de su proposición económica de conformidad con el art. 83.5 del R.D. 1098/2001; por otra parte, detalla la puntuación asignada a los restantes tres licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
SERCAMAN 1, S.L.	18,50
INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	16,25
UNITEL, S.L. -Sistema de comunicaciones de Castilla-La Mancha	10,50

Seguidamente, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, se procede a la apertura del sobre A, de propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a las propuestas económicas/criterios matemáticos/automáticos, que figuran como **ANEXO II** a la presenta Acta, como parte integrante de la misma, y que resumidamente se detallan a continuación:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº	LICITADOR	OFERTA (€ I.V.A. incluido)
1	SERCAMAN 1, S.L.	69.212,00
2	INFORCOPY TOLEDO, S.L.	83.332,70
3	UNITEL, S.L.-SISTEMA DE COMUNICACIONES DE CASTILLA-LA MANCHA	85.285,40

Calculadas las puntuaciones matemáticas y/o automáticas se comprueban las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en los criterios matemáticos, resultando que la oferta presentada por SERCAMAN 1, S.L. se encuentra incursa en baja desproporcionada o anormal, conforme señala el apartado 18 del Cuadro de Características que establece: "Se considerará la oferta incursa en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP".

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda:

1.- EXCLUIR a la empresa TeknoService, S.L., por no contar con soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo sino en otros municipios que se encuentran a más de 30 minutos de la ciudad, no cumpliendo por tanto lo establecido en el apartado 3.2.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas

2.- Conceder a la empresa SERCAMAN 1, S.L. un plazo de tres días hábiles, que concluye el **19 de Septiembre de 2018**, para que presente en el Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, justificación de la baja propuesta.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE DE **EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO DE BEBIDAS CON MARQUESINA, SITUADO EN LA ESQUINA ENTRE LA C/ RÍO FRESNEOSO Y LA C/RÍO BULLAQUE EN EL POLÍGONO RESIDENCIAL SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.**

DATOS DEL EXPEDIENTE

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2017.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PRECIO DE OCUPACIÓN: 5.203,00 €/AÑO IVA incluido.

VALOR ESTIMADO: 21.500,00 € (principal).

TIPO DE LICITACION: Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) años.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 14 de febrero de 2018 sobre ampliación del plazo de presentación de proposiciones en seis (6) meses.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

No habiéndose presentado oferta alguna para esta licitación, la Junta de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno, ampliar el plazo de presentación de proposiciones en un (1) año, y en todo caso hasta tanto se formule la primera oferta.

4.Bis. ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia, los asistentes toman conocimiento del siguiente asunto:

TOMA DE CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y VIGILANCIA DE LA SALUD QUE COMPLETEN LAS EXISTENTES EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO e INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de junio de 2018.

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 66.000 € IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 90.981,00 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses prorrogables por otros 12 meses más.

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

ANUNCIO DE LICITACIÓN: 27 de junio de 2018, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 12 de julio de 2018.

OFERTAS PRESENTADAS: CUATRO (4).

APERTURA SOBRE B CRITERIOS JUICIO VALOR: Acuerdo de la Junta de Contratación de 19 de julio de 2018.

ACTA DE DACIÓN DE CUENTA DE PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS/CRITERIOS MATEMÁTICOS AUTOMÁTICOS: Acuerdo de la Junta de Contratación de 26 de julio de 2018.

CLASIFICACIÓN, REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. Acuerdo de la Junta de la Junta de Contratación de 8 de Agosto de 2018.

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Acuerdo de la Junta de Contratación de 29 de agosto de 2018.

ÚLTIMO TRÁMITE: Acuerdo de la Junta de Contratación de 6 de septiembre de 2018 de clasificación, requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación.

Tiene por objeto este acto la toma de conocimiento del recurso de reposición interpuesto el 11 de septiembre de 2018, por “Prevención y Sanidad Industrial, S.L.” contra el acuerdo de la Junta de Contratación de 8 de Agosto de 2018, notificado el 13 de agosto de 2018, que rechazó la proposición de la recurrente por desvelar datos de su oferta económica en el sobre B, correspondiente a la información sujeta a juicio de valor, lo cual infringe el principio de igualdad de trato y no discriminación establecido en los art.

NOMBRE: Antonio Javier Rodríguez Gauyac
Teodoro García Pérez
PUESTO DE TRABAJO: Técnico de Contratación y Patrimonio
Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica
FECHA DE FIRMA: 08/10/2018
10/10/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC688B7C0D0
1B2C7F96D46D82E5FF80190D792CFEC963DD15F9
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC241103C8E0389E649B2



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

146.2.b) y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Además, según el artículo 26 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor debe presentarse, en todo caso, en sobre independiente del resto de la proposición con objeto de evitar el conocimiento de esta última antes de que se haya efectuado la valoración de aquéllos.

En el recurso se considera indebido el rechazo, y se solicita anular el procedimiento de licitación. Las alegaciones que se formulan son, resumidamente:

1º.- Que la “oferta debería ser rechazada, pero, solamente en el caso de que ello afecte al secreto de la oferta, que no es el caso”;

2º.- No considera infringido la exigencia contenida en el artículo 139,2 de la LCSP de que las proposiciones se mantengan secretas hasta el momento de la licitación, porque la apertura del sobre B ya forma parte de la apertura de la oferta; considera también la exclusión debería haberse producido antes de hacer la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, ni esperar a la apertura del sobre A.

3º.- El procedimiento debe declararse nulo, ya que no es posible retrotraer las actuaciones al momento en que se produjo la exclusión indebida.

A la vista de las alegaciones efectuadas, se considera lo siguiente:

1º.- Se estima correcta la exclusión de la recurrente por los motivos ya señalados en el Acuerdo de esta Junta de Contratación de 8 de Agosto de 2018, que se dan aquí por reproducidos, con lo cual se sigue el criterio sentado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de “confirmar la exclusión de aquellos licitadores...para el supuesto de inclusión de información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor” (Resolución 1137/2017, de 1 de diciembre). En este mismo sentido se expresa la Resolución 633/2018, de 6 de julio, del citado Tribunal, que indica respecto a un caso similar, que “la única solución es la inadmisión de las ofertas en que las documentaciones hayan sido presentadas en forma que incumplan los requisitos establecidos en el pliego con respecto al secreto de las mimas”.

2º.- No se pudo comprobar la inclusión indebida en el sobre B de datos que deberían haberse incluido en el sobre A, hasta que se procedió a la apertura de este último sobre A, al observar que en éste, la lista de “medios personales adscritos a las especialidades técnicas objeto del contrato” Técnico Superior SPRL, era exactamente la misma incluida en el sobre B como Anexo I, por lo que no se pudo excluir a la recurrente en el momento de apertura del sobre B.

3º.- No existe defecto que impida concluir el procedimiento, ni infracción insubsanable que obligue a desistir del procedimiento según el artículo 152.4 de la LCSP.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Por lo expuesto, la Junta de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, desestimar el recurso interpuesto por “Prevención y Sanidad Industrial, S.L.”

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO.

EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: TEODORO GARCÍA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: Antonio J. Rodríguez Gauyac

ANEXO I



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ASUNTO: Informe valoración de ofertas técnicas relativa al Procedimiento de contratación abierto simplificado, con tramitación ordinaria, “Suministro de 55 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento sin opción a compra”

Con fecha, 10 de septiembre 2018, se recibió por parte de esta Unidad Gestora acta de la mesa de contratación, por la que se remiten los sobres B de las ofertas siguientes presentadas al procedimiento de referencia para su valoración:

1. Sercaman 1, S.I
2. Inforcopy Sistemas, S.L
3. Unitel Sistemas de Comunicaciones de Castilla La-Mancha
4. TeknoService, S.L

Primero. Exclusiones

Previamente a la valoración de las distintas ofertas conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, se examinan las distintas ofertas técnicas para verificación del cumplimiento de lo establecido en los pliegos.

Tras examinar la documentación se propone la exclusión del licitador TeknoService, S.L dado que lo indicado en un aspecto de su oferta se opone abiertamente a las prescripciones técnicas contenidas en el pliego, tal como se explica a continuación:

El objeto del contrato es el suministro mediante arrendamiento de 55 ordenadores, así como su mantenimiento y **asistencia técnica** de los equipos suministrados. En el pliego se indica que dicha asistencia técnica será in-situ cuando se requiera. Por dicha necesidad de asistencia in-situ en el pliego de prescripciones técnicas (apartado 3.2.5) se indica literalmente:

“El adjudicatario deberá contar con servicio de soporte técnico permanente en la ciudad de Toledo (o a menos de 30 minutos de distancia en su defecto). Dicho servicio de soporte técnico podrá realizarse con medios propios o mediante acuerdo con terceros.”

Pues bien, en la oferta del licitador se indica *“De manera general, hay técnico en la ciudad de Toledo dando soporte a los clientes”*. Luego se entiende por un lado, que no se trata de un soporte técnico permanente tal y como exige el pliego, y por otro lado al indicarse que **“de manera general hay técnico”** se añade un componente no determinístico y/o probabilístico que se opone al pliego.

Quedando claro que el licitador no cuenta con soporte permanente en la ciudad de Toledo, indica que en la zona centro cuenta con soporte técnico permanente en las siguientes ubicaciones con las que podría dar soporte.

- Madrid (C/Moratines, 15)
- Ocaña (C/Fernando Cadalso, 2)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

- Villacañas (Av. Madrideos, 90)
- Aranjuez (C/ Capitan, 42)

Tras valorar dichas ubicaciones de soporte técnico, se comprueba que todas ellas están a más de 30 minutos de la ciudad de Toledo. Para objetivar dicha valorización se adjuntan los resultados de dos sistemas de planificación de rutas de diferente fabricante que utilizan tecnologías y cartografía diferente. Se indica el escenario más favorable según dichos sistemas (sin incidencias, sin tener en cuenta tráfico, etc)

		Madrid	Ocaña	Villacañas	Aranjuez
Google Maps	Distancia (km)	70,9	53	77,2	46,8
	Tiempo (min)	45	45	55	40
Vía Michelin (TomTom)	Distancia (km)	72,6	52,6	76	46,4
	Tiempo (min)	56	48	65	45

Segundo. Valoración de ofertas criterios sujetos a juicio de valor

La valoración de los criterios sujetos a juicio de valor se realiza según lo indicado en el cuadro de características del PCAP. Esto es:

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, evaluándose comparativamente las ofertas.

Para cada uno de los subcriterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho subcriterio en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: Excelente, Muy buena, Buena, Aceptable, Mero cumplimiento.

Mero cumplimiento (coeficiente: 0).- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Aceptable (coeficiente: 0,25).- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Buena (coeficiente: 0,5).- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Muy buena (coeficiente: 0,75).- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

Excelente (coeficiente: 1).- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

El grado de mejora respecto a lo mínimo exigido se obtendrá al evaluar comparativamente las ofertas.

Criterio 1. Características técnicas del equipamiento ofertado (10 puntos)

En este apartado se valorarán las características técnicas de los equipos ofertados, que mejoren los requisitos mínimos, conforme a los siguientes subcriterios:

- Subcriterio C1.1: Procesador y memoria (5 puntos). Se valorará el procesador ofertado, memoria caché asociada, rendimiento teórico del procesador, así como capacidad de la memoria RAM del ordenador
- Subcriterio C1.2: Disco duro (3 puntos). Se valorará el rendimiento teórico del disco duro ofertado
- Subcriterio C1.3: Monitor (2 puntos). Se valorarán las características técnicas del monitor como resolución, tiempo de respuesta y tamaño del monitor ofertado.

Criterio 2. Servicio técnico ofertado y garantía y mantenimiento (10 puntos)

En este apartado se valorará el servicio técnico ofertado así como las condiciones de garantía y mantenimiento de los equipos conforme a los siguientes subcriterios:

- Subcriterio C2.1: Servicio técnico (7 puntos). En este apartado se valorarán el servicio técnico ofertado, prestando especial atención:
 - o Número de técnicos que formarán parte del soporte técnico y capacitación de los mismos.
 - o Métodos y procedimientos para prestar dicho soporte técnico
 - o Tiempos máximos de respuesta y resolución de incidencias comprometidos
 - o Herramientas para la gestión de imágenes de equipos y asistencia remota.
- Subcriterio C2.2: Garantía y mantenimiento (3 puntos). Se valorará las coberturas de la garantía, la duración de la misma, gestión de los equipos averiados, sustitución de equipos temporal durante reparación, compromisos de continuidad del productos por parte del fabricante, stock disponible (y su número) de equipos de repuesto, etc

Criterio 3. Suministro y puesta en marcha de los equipos (5 puntos)

En este apartado se valorarán los aspectos relativos al procedimiento de suministro de los equipos, plan de trabajo para su puesta en marcha, procedimientos asociados, así como plazos de instalación y puesta en marcha del equipamiento suministrado.

Subcriterio C3.1: Suministro y puesta en marcha (5 puntos). En este apartado se valorarán los aspectos relativos al procedimiento de suministro de los equipos, plan de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

trabajo para su puesta en marcha, procedimientos asociados, así como plazos de instalación y puesta en marcha del equipamiento suministrado.

Con todo ello se han valorado de la siguiente forma las distintas ofertas:

C1.1 Procesador y memoria

Inforcopy oferta procesador i5-7500 y 8GB de memoria RAM

Unitel oferta procesador i5-8500 y 8 GB de memoria RAM

Sercaman oferta procesador i5-8500 y 8 GB de memoria RAM.

Con todo ello se otorgan las siguientes calificaciones para este subcriterio

	C1.1 Procesador y memoria
Inforcopy	Buena (0,5)
Unitel	Muy buena (0,75)
Sercaman	Muy buena (0,75)

C1.2 Disco duro

Inforcopy oferta disco duro tecnología mecánica SATA de 1TB

Unitel oferta disco duro tecnología mecánica SATA de 500GB

Sercaman oferta disco duro SSD de 256GB

Con todo ello se otorgan las siguientes calificaciones para este subcriterio

	C1.2 Disco duro
Inforcopy	Buena (0,5)
Unitel	Buena (0,5)
Sercaman	Excelente (1)

C1.3 Monitor

Inforcopy oferta monitor de 24", resolución FullHD, y tiempo de respuesta de 1ms

Unitel oferta monitor de 22", resolución FullHD y tiempo de respuesta de 5ms

Sercaman oferta monitor de 23", resolución FullHD y tiempo de respuesta de 5ms

Con todo ello se otorgan las siguientes calificaciones para este subcriterio

	C1.3 Monitor
Inforcopy	Excelente (1)
Unitel	Aceptable (0,25)
Sercaman	Buena (0,5)

C2.1 Servicio técnico

Inforcopy oferta un tiempo de respuesta máximo de 8 horas, software de gestión DWService, software de gestión de imágenes TimeFreeze, y un tiempo de resolución de incidencias SW de 8 horas y HW de 3 días.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Unitel oferta un tiempo de respuesta máximo de 8 horas, software de gestión TeamViewer, software de gestión de imágenes Uranium Backup, y un tiempo de resolución de incidencias según requisitos mínimos de pliego (SW 8 horas y HW 10 días).

Sercaman oferta un tiempo de respuesta máximo de 1 hora, software de gestión de imágenes DeepFreeze, y un tiempo de resolución de incidencias de 3 horas

	C2.1 Servicio técnico
Inforcopy	Buena (0,5)
Unitel	Aceptable (0,25)
Sercaman	Muy buena (0,75)

C2.2 Garantía y mantenimiento

Inforcopy, Unitel y Sercaman, ofertan todos ellos garantía del fabricante para todo el periodo del contrato con coberturas y servicios similares.

	C2.2 Garantía y mantenimiento
Inforcopy	Excelente (1)
Unitel	Excelente (1)
Sercaman	Excelente (1)

C3.1 Suministro y puesta en marcha

Inforcopy oferta un plazo de suministro y puesta en marcha de 3 semanas

Unitel oferta un plazo de suministro y puesta en marcha de 2 meses

Sercaman oferta un plazo de suministro de 15 días y puesta en marcha de 15 días

	C3.1 Suministro y puesta en marcha
Inforcopy	Muy buena (0,75)
Unitel	Mero cumplimiento (0)
Sercaman	Buena (0,5)

Con todo ello la valoración final de los licitadores de los criterios sujetos a juicio de valor es la siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

C1. Características técnicas

- C1.1 Procesador y memoria (5 puntos)
- C1.2 Disco duro (3 puntos)
- C1.3 Monitor (2 puntos)

Inforcopy		Unitel		Sercaman	
Coeficiente	Puntos	Coeficiente	Puntos	Coeficiente	Puntos
0,5	2,5	0,75	3,75	0,75	3,75
0,5	1,5	0,5	1,5	1	3
1	2	0,25	0,5	0,5	1

C2. Servicio técnico, garantía y mantenimiento

- C2.1 Servicio técnico (7 puntos)
- C2.2 Garantía y mantenimiento (3 puntos)

0,5	3,5	0,25	1,75	0,75	5,25
1	3	1	3	1	3

C3. Suministro y puesta en marcha (5 puntos)

- C3.1 Suministro y puesta en marcha (5 puntos)

0,75	3,75	0	0	0,5	2,5
------	------	---	---	-----	-----

PUNTACIÓN TOTAL

16,25	10,5	18,5
-------	------	------

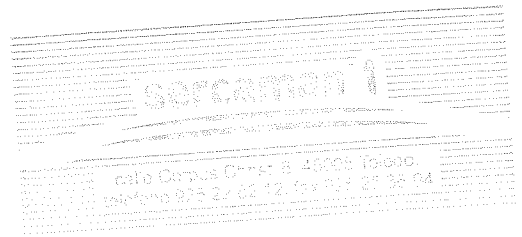
INFORCOPY: 16,25 PUNTOS
UNITEL: 10,5 PUNTOS
SERCAMAN: 18,5 PUNTOS

Lo que se comunica a la Mesa de Contratación a los efectos que proceda.

En Toledo, a 12 de septiembre de 2018

(firmado digitalmente)

Jefe del Centro Municipal de Informática



ANEXO I

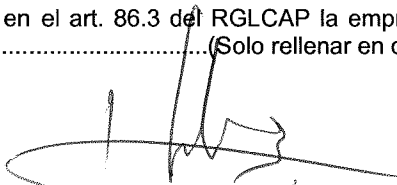
DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR/OFFERTA ECONOMICA

D José Luis López-Rey Cepeda con domicilio en Toledo, calle Corpus Christi nº 8 Tfno. 925-228212 y con DNI 03839064L en nombre de SERCAMAN 1, SL de la entidad que representa, CIF B45243474 con domicilio a efectos de notificaciones en el siguiente correo sercaman@sercaman.es.

En relación con el expediente promovido para la contratación de SUMINISTRO DE 55 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA

DECLARA:

1. Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LCSP.
2. De conformidad con lo establecido en el art. 159.4.c) declara ostentar la representación de la sociedad que representa, contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; y no estar incurso en prohibición de contratar alguna.
3. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes, autorizando para el supuesto de que resulte seleccionado como licitador clasificado la incorporación de oficio de certificados telemáticos relativos a estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.
4. Cumplir las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación, en su caso
5. Haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a las exigencias del artículo 129 de la LCSP.
6. Que para el caso de ser empresa con 50 o más trabajadores cumple el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad.
7. Que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la LCSP para el caso de ser empresa con 250 o más trabajadores cumple el requisito de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
8. Que de conformidad con lo establecido en el art. 86.3 del RGLCAP la empresa a la que represento pertenece al siguiente grupo empresarial.....(Solo rellenar en caso afirmativo)



SERCAMAN 1, S.L. N.I.F. B-45243474
calle Corpus Christi 8. 45005 Toledo. teléfono 925 22 82 12. fax 925 25 36 94
calle Fuenterrabia, 9. 28014 Madrid. teléfono 91 433 87 71



9. Que para el caso de empresas extranjeras se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

10. Que he tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el art. 129 de la LCSP.

11. Y se compromete a realizar el objeto del contrato, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas/ Proyecto en su caso, en el siguiente:

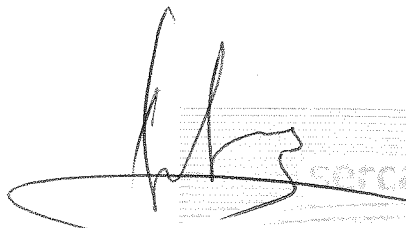

PRECIO:

PRINCIPAL: Mil cuarenta con cero centésimos de euro (1.040,00 EUROS.)

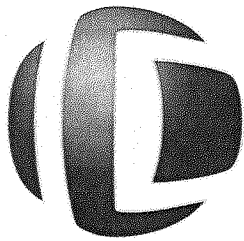
IVA: Doscientos dieciocho con cuarenta centésimos de euro (218,40 EUROS.)

TOTAL: Mil doscientos cincuenta y ocho con cuarenta centésimos de euro (1.258,40 EUROS.)

Toledo a 23 de agosto de 2018



calle Corpus Christi 8. 45005 Toledo.
teléfono 925 25 72 12 fax 925 25 33 94

Fdo.: José Luis López-Rey



INFORCOPY

MADRID · TOLEDO · CIUDAD REAL · CUENCA

ANEXO I

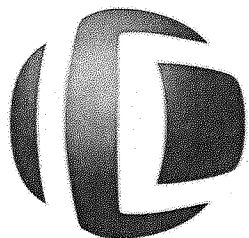
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR/OFERTA ECONÓMICA

Don MARCOS MARTIN SANCHEZ con D.N.I. nº 03851509K, en representación de la empresa INFORCOPY SISTEMAS, S.L., con C.I.F número: B45344645, con domicilio en calle DINAMARCA, Nº 4. LOCAL 6, C.P: 45005 localidad y provincia de TOLEDO, Tfno: 687982300 con domicilio a efectos de notificaciones en el siguiente correo: inforcopy@inforcopy.es y/o enrique@inforcopy.es

En relación con el expediente promovido para la contratación de SUMINISTRO DE 55 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA

DECLARA:

1. Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LCSP.
2. De conformidad con lo establecido en el art. 159.4.c) declara ostentar la representación de la sociedad que representa, contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; y no estar incurso en prohibición de contratar alguna.
3. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes, autorizando para el supuesto de que resulte seleccionado como licitador clasificado la incorporación de oficio de certificados telemáticos relativos a estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.
4. Cumplir las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.
5. Haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a las exigencias del artículo 129 de la LCSP.
6. Que para el caso de ser empresa con 50 o más trabajadores cumple el



INFORCOPY

MADRID · TOLEDO · CIUDAD REAL · CUENCA

requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad.

7. Que de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la LCSP para el caso de ser empresa con 250 o más trabajadores cumple el requisito de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
8. Que de conformidad con lo establecido en el art. 86.3 del RGLCAP la empresa a la que represento pertenece al siguiente grupo empresarial (Solo rellenar en caso afirmativo)
9. Que para el caso de empresas extranjeras se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.
10. Que he tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el art. 129 de la LCSP.
11. Y se compromete a realizar el objeto del contrato, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas/ Proyecto en su caso, en el siguiente:

PRECIO:

- ✓ PRINCIPAL: 68.870,00 EUROS - (sesenta y ocho mil ochocientos setenta euros).
- ✓ IVA: 14.462,70 EUROS - (catorce mil cuatrocientos sesenta y dos euros con setenta céntimos).
- ✓ TOTAL: 83.332,70 EUROS - (ochenta y tres mil trescientos treinta y dos euros con setenta céntimos).

En Toledo a 29 de agosto de 2018.

INFORCOPY sistemas



www.inforcopy.es

Tel. 900 494 605

Madrid · Toledo · C. Real · Cuenca · Albacete
Pdo.: Marcos Martín Sánchez.

INFORCOPY SISTEMAS, S.L.

EXCMO./A SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR/OFFERTA ECONÓMICA

D/Dña. **Mario José Martín Santana** con domicilio en **Toledo**, calle **Rio Marchés**, nº **53**, Tfno **925 24 50 50** y con DNI **42815084D**, en nombre de **UNITEL SISTEMAS DE COMUNICACIONES DE CASTILLA – LA MANCHA S.L.U**, CIF **B45381217** con domicilio a efectos de notificaciones en el siguiente correo licitaciones@unitel.es

En relación con el expediente promovido para la contratación de **SUMINISTRO DE 55 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE ARRENAMENTO SIN OPCIÓN A COMPRA**

DECLARA:

1. Estar inscrito en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la LCSP.
2. De conformidad con lo establecido en el art. 159.4.c) declara ostentar la representación e la sociedad que representa, contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; y no estar incurso en prohibición de contratar alguna.
3. Que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local impuestas por las disposiciones vigentes, autorizando para el supuesto de que resulte seleccionado como licitador clasificado la incorporación de oficio de certificados telemáticos relativos a estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.
4. Cumplir las normas y condiciones fijadas en el Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.
5. Haber tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a las exigencias del artículo 129 de la LCSP.
6. Que para el caso de ser empresa con 50 o más trabajadores cumple el requisito de que al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad.
7. Que e conformidad con lo establecido en el art. 71 de la LCSP para el caso de ser empresa con 250 o más trabajadores cumple el requisito de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.



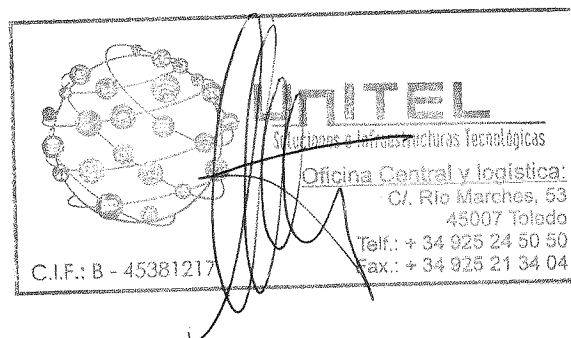
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Servicio de Contratación y Patrimonio

8. Que de conformidad con lo establecido en el art. 86.3 del RGLCAP la empresa a la que represento pertenece al siguiente grupo empresarial.....(Solo rellenar en caso afirmativo)
9. Que para el caso de empresas extranjeras se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de moco directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, si fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.
10. Que he tenido en cuenta en la elaboración de la oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el art. 129 de la LCSP.
11. Y se compromete a realizar el objeto del contrato, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas/Proyecto en su caso, en el siguiente:

PRECIO

- ✓ PRINCIPAL: 70.483,80 € (Setenta Mil Cuatrocientos Ochenta Y Tres Con Ochenta).
- ✓ IVA: 14.801,60 € (Catorce Mil Ochocientos Uno Con Sesenta).
- ✓ TOTAL: 85.285,40 € (Ochenta Y Cinco Mil Doscientos Ochenta Y Cinco Con Cuarenta).

En Toledo a 29 de Agosto de 2018



Firmado.: **Mario Jose Martín Santana**